



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005773 DE 2017

### “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 5482 del 20 de octubre de 2017, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos del Instituto concedió el disfrute de un (1) período de vacaciones al señor **HERNANDO ULPIANO ARENAS CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.908, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, desde el día diez (10) de noviembre y hasta el primero (1°) de diciembre de 2017, inclusive.

Que por necesidades del servicio se requiere proveer mediante la figura de encargo el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras su titular, Hernando Ulpiano Arenas Castro se encuentra en disfrute de su período de vacaciones.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 648 de 2017, modificatorio del Decreto No. 1083 de 2015, dispone respecto de la provisión de los empleos en vacancia temporal, lo siguiente:

*“Artículo 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”*

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JOSÉ ANTONIO VELANDIA CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.230.507, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la



## RESOLUCIÓN NÚMERO 005773 DE 2017

### “POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO”

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar a partir del diez (10) de noviembre de 2017, al señor **JOSÉ ANTONIO VELANDIA CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.230.507, del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**, mientras su titular Hernando Ulpiano Arenas Castro se encuentra en disfrute de su período de vacaciones y sin separarse de las funciones del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los efectos de la presente resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Noviembre de 2017.

  
YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN  
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Juan Sebastián Jiménez Leal

Subdirector General de Gestión Corporativa  
Profesional Especializado SGGC  
Director Técnico Administrativo y Financiero  
Profesional Universitario DTA  
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos  
Profesional Especializado STRH